

ACTA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA No. 003 DE 2022

“POR LA CUAL SE SELECCIONA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS CON LA QUE SE CONTRATARÁ EL SEGURO DE TODO RIESGO INCENDIO Y TERREMOTO QUE AMPARE LOS INMUEBLES ENTREGADOS EN GARANTÍA A CREDIFAMILIA CF POR SUS DEUDORES PARA EL PRODUCTO CRÉDITO HIPOTECARIO”

En la ciudad de Bogotá, D.C. el día diecisiete (17) del mes de marzo de dos mil veintiuno (2023), a las 11:30 a.m., fecha y hora establecidas en el cronograma de la licitación pública, vía Microsoft Teams, se da inicio a la audiencia pública de adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el Título 2 del libro 36 de la Parte 2 del Decreto 2555 de 2010, modificado por los Decretos 673 de 2014 y 1745 de 2014, así como las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante la Circular Externa 022 de 2014 incorporada en la Circular Externa 029 de 2014.

Del mismo modo, una vez dado inicio a la Audiencia de Adjudicación se solicita a los comparecientes por parte de cada Aseguradora que en la medida que se nombren a los comparecientes realicen su presentación, indicando el nombre, número de cédula y cargo del compareciente, para efecto del registro.

ASISTENTES

Por **CREDIFAMILIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.**

- Diana Consuelo Delgado González - Directora jurídica
- Juan Sebastián Reina Rodríguez - Analista de auditoría
- Leidy Tatiana Vargas Arenas - Analista jurídica
- Sebastián Felipe Chaparro Espinosa - Coordinador gestión humana
- Juan Camilo Aristizabal - Líder de proyectos operativos
- Diego Alejandro Pineda Medina - Líder SARO y de continuidad de negocio
- Andrés Alberto Ladino Pulido - Auxiliar Jurídico

Por la **DEFENSORIA DEL CONSUMIDOR FINANCIERO**

Atendiendo a las disposiciones establecidas en el artículo 2.36.2.2.16 del Decreto 2555 de 2010, el Defensor del Consumidor Financiero - Dr. **Darío Laguado Monsalve** asistió virtualmente (vía Microsoft Teams) a la audiencia y por tanto debe levantar el acta de la misma.

Por las **ASEGURADORAS OFERENTES**

Comparecen a la audiencia pública en la modalidad de Videoconferencia vía Microsoft Teams. Lo anterior, por motivo de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional respecto a la pandemia Covid-19, con la finalidad para garantizar la igualdad de condiciones, confidencialidad, seguridad y transparencia en el proceso. Así el cumplimiento de las normas y protocolos de bioseguridad establecidos por el Ministerio de Salud.

ORDEN DEL DÍA

La audiencia se llevó a cabo cumpliendo para el efecto el siguiente orden del día:

1. Presentación participes Credifamilia CF.
2. Verificación de asistencia de los proponentes.
3. Informe Credifamilia CF sobre el Proceso de Licitación.
4. Declaratoria de proceso desierto.
5. Finalización de la audiencia.

1. Presentación participes Credifamilia CF

Se agradece la presencia de los asistentes y la participación de las Compañías de Seguros presentes en el proceso de licitación. Por Credifamilia CF se encuentran presentes: Diana Consuelo Delgado González - Directora jurídica; Juan Sebastián Reina Rodríguez - Analista de auditoria; Leidy Tatiana Vargas Arenas - Analista jurídica; Andrés Alberto Ladino Pulido - Auxiliar Jurídico; Sebastián Felipe Chaparro Espinosa - Coordinador gestión humana; Juan Camilo Aristizabal - Líder de proyectos operativos y Diego Alejandro Pineda Medina - Líder SARO y de continuidad de negocio.

2. Verificación de la Asistencia de los proponentes

Se hicieron presentes los representantes de las compañías de Seguros que presentaron propuestas, de acuerdo con lo que se consigna en el siguiente cuadro:

ASISTENCIA LICITACIÓN GRUPO INCENDIO & TERREMOTO			
ASEGURADORA	PERSONA QUE ASISTE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Axa Colpatria Seguros S.A.	Vanessa Hernández Valencia		Líder desarrollo de Bancaseguros Axa Colpatria
Axa Colpatria Seguros S.A.	Lina Paola Bermúdez Mendoza		Líder de Property e ingeniería

3. Informe de Credifamilia CF Sobre el proceso de Licitación

Se presenta un informe sobre los Procesos de Licitación objeto de la audiencia pública:

“ Dando cumplimiento a las disposiciones establecidas en el título 2 del Libro 36 de la Parte 2 del Decreto 2555 de 2010, modificado por los Decretos 673 de 2014 y 1534 de 2016, así como las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia de conformidad con lo dispuesto en la Circular Básica Jurídica; Credifamilia Compañía de Financiamiento S.A., dio apertura al proceso de licitación No. 003 de 2022 en ánimo de realizar la adjudicación de la póliza de Incendio y Terremoto Grupo Deudores que amparara a los deudores hipotecarios de la Compañía, el día 19 de diciembre de 2022, remitiendo las cartas de invitación correspondientes, a cada una de las aseguradoras autorizadas dentro del ramo respectivo.

Posteriormente se hizo entrega del pliego de condiciones el día 27 de diciembre de 2022 recibiendo inquietudes sobre el mismo el día 04 de enero del año en curso y dando respuesta a las mismas el día 12 de enero de 2023 mediante correo electrónico y a través de la publicación en la página web.

Siendo así, el día 20 de enero de 2023 se recibió la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad de cada una de las aseguradoras interesadas, dentro del proceso de licitación, verificando su cumplimiento el día 29 de enero de 2023 encontrando que todas las aseguradoras que se presentaron cumplieron con los requisitos de admisibilidad exigidos; por tanto respetándose los términos establecidos en el cronograma, dado que ninguna Aseguradora manifestó inconformidad alguna, se procede el 17 de febrero del mismo año a

notificar formalmente vías correo electrónico a las Aseguradoras respecto de la acreditación y cumplimiento de los requisitos de admisibilidad, así como se hace entrega de la información necesaria para la presentación de la postura. El mismo día se procede a la publicación de las listas en la página web de Credifamilia CF.

Las aseguradoras que cumplieron con los requisitos de admisibilidad fueron:

- **Axa Colpatria Seguros S.A.**
- **Mapfre seguros generales de Colombia S.A.**
- **Sbs seguros Colombia S.A.**

Siendo así, se hizo entrega de la información necesaria para la presentación de posturas, a las aseguradoras quienes cumplieron con los requisitos de admisibilidad, el pasado 17 de febrero de 2022.

En relación con la presentación de posturas, se dio lectura a algunos acápite del pliego:

"2.10. Presentación de Posturas

Una vez se haya hecho entrega de la información necesaria para la presentación de posturas, las aseguradoras interesadas podrán presentar las mismas dentro de los términos indicados en el cronograma, las cuales deberán ser entregadas vía correo electrónico a la dirección de correo licitaciones@credifamilia.com cuyo asunto deberá ser "Licitación Sobre Cerrado". El mensaje a ser remitido con la postura deberá ser enviado con confirmación automática de lectura para transparencia y seguridad en cuanto a la entrega y lectura de la información de la postura.

Asimismo, el archivo que contenga la oferta económica, deberá ir cifrado con contraseña, la cual deberá ser dada a conocer al momento de la audiencia.

Las posturas podrán ser entregadas a partir de las 7:00am hasta las 11:00 am según el Cronograma respectivo.

Las propuestas deberán presentarse por escrito, en castellano, en un (1) ejemplar, debidamente firmada por el Representante Legal vía correo electrónico, con indicación clara de la firma oferente. Además, se deberán presentar en formato Pdf que no admita modificación, y aquel documento que contenga la oferta económica deberá ir cifrado con contraseña, de manera tal que dicha contraseña sea revelada durante la misma audiencia. Cada documento deberá estar debidamente nombrado de acuerdo al documento que contiene para su fácil identificación. En caso de requerir la remisión de múltiples correos electrónicos deberá hacerlo numerado (Correo 1 de X).

La Aseguradora deberá entregar una carta de presentación junto con la postura de conformidad con el Anexo No. 3, donde indique la aceptación de la totalidad de las condiciones solicitadas en el Pliego de Condiciones definitivo, el cual se encontrará publicado en la página web de CREDIFAMILIA CF, dicha comunicación deberá estar acompañada del original de la garantía de seriedad de la oferta con su respectivo comprobante de pago de la prima.

Los proponentes deberán cotizar todas las coberturas y amparos que se especifican en el presente pliego, con base en los valores y demás condiciones especificadas.

No se aceptan consorcios, uniones temporales o coaseguros entre las aseguradoras.

CREDIFAMILIA CF no será responsable ni asumirá costo alguno de los gastos en que incurra cualquiera de los proponentes en la preparación y presentación de su oferta.

Las propuestas que no cumplan con los requisitos antes indicados no serán consideradas en el proceso licitatorio. CREDIFAMILIA CF no será responsable por esta circunstancia.

Todas las propuestas recibidas después de la fecha y hora señaladas, se considerarán extemporáneas y no se tendrán en cuenta. Las propuestas que hubieren sido entregadas con anterioridad a dicha fecha y no se recibieren el día y hora indicados, así como aquellas entregadas por medio diferente al indicado, también serán consideradas como extemporáneas y por tanto descartadas de plano”

La recepción de las posturas de manera virtual se ha tomado como medida en aras de garantizar el adecuado cumplimiento de los protocolos de bioseguridad adoptados por el Ministerio de Salud y el Gobierno Nacional a causa de la propagación del virus Covid19. Por lo tanto, de garantiza la no aglomeración de personas y la mayor virtualidad para el trámite licitatorio.

Garantía de Seriedad de la Propuesta:

Para garantizar la seriedad de la postura, cada oferente deberá constituir a favor de CREDIFAMILIA CF una garantía irrevocable de seriedad de la oferta, otorgada por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, diferente a la oferente, y cuya calificación otorgada por una sociedad calificador de riesgos autorizada por la SFC sea igual o superior a “A”.

El original de la garantía y el comprobante de pago deberán ser entregados por la compañía oferente junto con la postura. Como asegurado o beneficiario de este seguro debe aparecer Credifamilia Compañía de Financiamiento S.A. NIT 900.406.472-1.

La póliza tendrá una vigencia de noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación y tendrá un valor asegurado de cien millones de pesos (\$100.000.000).”

4. Apertura de sobres, validación de la información y lectura de ofertas.

La Sra. Diana Delgado tomó la palabra e indicó que, una vez efectuada la revisión previa sobre el cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad indicados en el pliego de licitación respectivo, se evidencia que solamente la aseguradora **Axa Colpatría Seguros S.A.** envió en debida forma y en el tiempo establecido en el cronograma la oferta, por tal motivo, se declara **DESIERTA** la presente licitación.

Así las cosas, se informa que se procederá a iniciar nuevamente el proceso licitatorio conforme lo establecido en la circular básica jurídica de la Superintendencia financiera de Colombia. Se agradece la presencia a los asistentes y se abre el espacio por si alguno de los mismos tiene alguna duda a lo que responden que no y se da por terminada la audiencia.

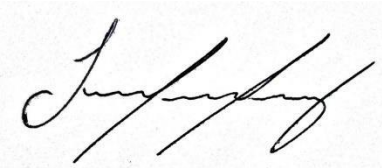
En constancia de lo anterior, a los diecisiete (17) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023), se procede a la firma del Acta.



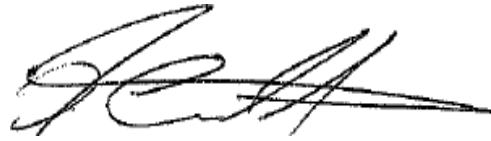
Darío Laguado Monsalve
Defensor del Consumidor Financiero Principal
CREDIFAMILIA CF



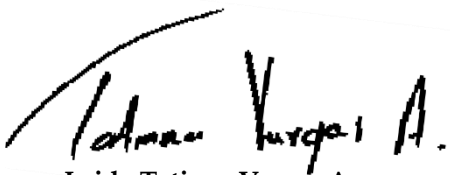
Diana Consuelo Delgado González
Directora Jurídica
CREDIFAMILIA CF



Juan Sebastián Reina Rodríguez
Analista de auditoría
CREDIFAMILIA CF



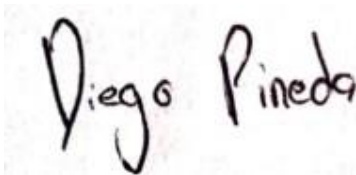
Juan Camilo Aristizabal
Líder de proyectos operativos
CREDIFAMILIA CF



Leidy Tatiana Vargas Arenas
Analista jurídica
CREDIFAMILIA CF



Sebastián Felipe Chaparro Espinosa
Coordinador gestión humana
CREDIFAMILIA CF



Diego Alejandro Pineda Medina
Líder SARO y de continuidad de negocio
CREDIFAMILIA CF



Andrés Alberto Ladino Pulido
Auxiliar Jurídico
CREDIFAMILIA CF